



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Noviembre 2025

Señor
DONALDO BELTRAN PRIETO
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8264399
Coordinador Académico
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Noviembre del año 2025

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.8264399 del 1 de septiembre de 2025 AMPARO OCAMPO OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1097396027 de Calarcá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma DOCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/Cte. (\$12,682,610,00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 3.555.872,00 M/Cte.) b) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.014.994,00 m/Cte.)*

Plazo: Será hasta 17 de diciembre de 2025.

OBJETO:

Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Co

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo	Convocatoria para la	Evidencia fotográfica



	con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil	conformación de los grupos de formación complementaria Martes 4 Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio guaduales calarcá Miercoles 5 Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio la grecia armenia Jueves 13 Elaboración de adornos y muñecos navideños Circasia	
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Emisión juicios evaluativos de las siguientes formaciones: ✓ Confección de muñecos navideños Ficha 3338602 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Ficha 3366611	Registro de juicios evaluativos enviados a correo electrónico y generados en aplicativo sofía plus.



3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral	Atención de formación complementaria: ✓ Confección de muñecos navideños Barrio la gracia Ficha 3383902 Armenia. ✓ Confección de muñecos navideños Barrio el Laguito Calarcá Ficha 3338602 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Ficha 3366611 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio guaduales Calarcá Ficha 3381136 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio gaitan calarcá Ficha 3369805 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Circasia Ficha 3395058	Ficha de caracterización
4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Durante la presente se registraron los siguientes juicios evaluativos ✓ Confección de muñecos navideños Ficha 3338602 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Ficha 3366611 ✓	Registro de juicios evaluativos enviados a correo electrónico y generados en aplicativo sofía plus.
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	Reunión procesos juicios evaluativos en centro con coordinador el día 20 de noviembre	Se adjunta fotografía de evidencia asistencia de reunión.



6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
7	Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.	Procedimiento de registro de aprendices de las siguientes formaciones: ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio guaduales Calarcá Ficha 3381136 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Circasia Ficha 3395058 ✓ Confección de muñecos navideños Barrio la grecia Ficha 3383902 Armenia.	Fichas de caracterización, registro de aspirantes y cédulas escaneadas.
8	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Durante la presente se registraron los siguientes juicios evaluativos ✓ Confección de muñecos navideños Ficha 3338602 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Ficha 3366611	Registro de juicios evaluativos enviados a correo electrónico y generados en aplicativo sofía plus.
9	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
10	Documentar condiciones de	Durante la vigencia	No se asocia



	calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera	reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
11	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
12	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia	Se realizó estrategia de divulgación con líderes de comunidades relacionados con la oferta de los programas de formación complementaria.	Pantallazos entregados en evidencias de informe contractual
13	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
14	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2025.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	
15	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos	No se asocia evidencia debido a que no se



	de Bienestar al Aprendiz del centro.	que estén asociados a esta obligación.	presenta eventos asociados a esta obligación.
16	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
17	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
18	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Uso del carnet en instalaciones del CDTCI	Porte el carnet en las instalaciones del CDTCI
19	Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
20	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás	Elaboración del informe mensual de actividades con sus respectivas evidencias	Entrega de informe mensual de actividades al supervisor del contrato



	miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.		
21	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
22	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
23	Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo	Durante la presente se registraron los siguientes juicios evaluativos ✓ Confección de muñecos navideños Ficha 3338602 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Ficha 3366611	Registro de juicios evaluativos enviados a correo electrónico y generados en aplicativo sofía plus.
24	Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se	Elaboración del informe mensual de actividades con sus respectivas evidencias Atención de formación	Entrega de informe mensual de actividades al supervisor del



	ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.	complementaria: ✓ Confección de muñecos navideños Barrio la gracia Ficha 3383902 Armenia. ✓ Confección de muñecos navideños Barrio el Laguito Calarcá Ficha 3338602 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Ficha 3366611 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio guaduales Calarcá Ficha 3381136 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio gaitan calarcá Ficha 3369805 ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Circasia Ficha 3395058	contrato
--	---	---	-----------------

Obligaciones Generales

1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Elaboración del informe mensual de actividades con sus respectivas evidencias	Entrega de informe mensual de actividades al supervisor del contrato
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)	Envío de fichas de caracterización y registro de aspirantes a correo electrónicos, generación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices y emisión de juicios de evaluación.	Correos electrónicos dando cumplimiento con envío de fichas de caracterización y documentación requerida en proceso.
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.



4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	Elaboración del informe mensual de actividades con sus respectivas evidencias	Entrega de informe mensual de actividades al supervisor del contrato y documento GF
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.



	organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo		
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
10	Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Se realiza proceso de aprobación de conocimientos en el subsistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Se adjunta documento generado por pagina web.
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad,	Generación de documentación e informe mensual, y realización de curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción"	Captura de pantalla en informe de evidencias.



	transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública		
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Durante la presente se registraron los siguientes juicios evaluativos	Registro de juicios evaluativos enviados a correo electrónico y generados en aplicativo sofía plus.
14	Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Se realiza pago de seguridad social, mes Octubre 2025	Certificación de aportes de seguridad social número de planilla 7996100140
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presentan eventos asociados a esta obligación.



	tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;		
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el Desplazamiento.	Realización de Formato agenda de desplazamiento y aprobación para dichos traslados en el mes de Noviembre 2025	Formato diligenciado con agenda de desplazamientos para el mes de Noviembre
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no	Durante la vigencia reportada no se presentaron eventos que estén asociados a esta obligación.	No se asocia evidencia debido a que no se presenta eventos asociados a esta obligación.



	autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen		
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato	Se realiza pago de seguridad social, mes Octubre 2025	Certificación de aportes seguridad social número de planilla 7996100140 Octubre de 2025
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes;	Uso de elementos de protección personal permanente, bajo los estándares de calidad indicados por la institución	Uso permanente del tapaboca y puesto de trabajo con elementos de protección. Lavado de manos frecuente.
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del	Uso de la plataforma compromiso para verificar lineamientos acerca de procedimientos y	Descarga de los formatos: GD-F-007 Acta y Registro_de_asistencia GTH-F-088 Deducible



	SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.	descarga de formatos empleados en el proceso correspondiente a asistencia de aprendices, guías de Actividades, informe mensual de ejecución contractual	de Retención en la fuente por Dependientes GTH-F-062 V09 Formato Informe Mensual Ejecución Contractual
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	Se realizan verificaciones al inicio y final de cada jornada laboral y se hace buen uso de los recursos otorgados por la entidad para el desarrollo de las actividades contractuales	Se verifica al finalizar cada jornada de trabajo que los equipos queden apagados. Se hace consumo razonable de los insumos otorgados para el desarrollo de las labores contractuales, impresiones solo necesarias y uso eficiente de los recursos.
23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación	Para esta vigencia no se desarrollaron actividades relacionadas con dicha obligación, durante el periodo mencionado.	Aún no se registran evidencias con relación a esta obligación.



	en el ámbito del sector público.		
24	Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad..	Se actualizo la información de datos básicos al inicio del contrato.	Plataformas SENA
25	Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	Para esta vigencia no se desarrollaron actividades relacionadas con dicha obligación, durante el periodo mencionado.	Aún no se registran evidencias con relación a esta obligación.
26	Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	Se actualizo la información de datos básicos al inicio del contrato.	Plataformas SENA
27	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	Para esta vigencia no se desarrollaron actividades relacionadas con dicha obligación, durante el periodo mencionado.	Aún no se registran evidencias con relación a esta obligación.
28	Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	Para esta vigencia no se desarrollaron actividades relacionadas con dicha obligación, durante el periodo mencionado.	Aún no se registran evidencias con relación a esta obligación.
29	Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	Para esta vigencia no se desarrollaron actividades relacionadas con dicha obligación, durante el periodo mencionado.	Aún no se registran evidencias con relación a esta obligación.
30	Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	Para esta vigencia no se desarrollaron actividades relacionadas con	Aún no se registran evidencias con relación a esta obligación.



		dicha obligación, durante el periodo mencionado.	
31	Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	Se cumple con lo estipulado en el código de integridad del SENA en la ejecución del contrato de prestación de servicios	Informe de actividades con el detalle de cada una de las actividades realizadas.
32	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Asistencia a las diferentes reuniones programadas y realización de visitas con el objetivo de conformar los grupos para el desarrollo de las clases complementarias. Asimismo reuniones informativas con líderes de formación.	Correos electrónicos enviados por los instructores y a los instructores.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				
3.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y se adjunta certificados de pago de seguridad social planilla # 7996100140



Evidencias en (51)

folios Cordialmente,

AMPARO OCAMPO OROZCO
Contratista
C.C. No. 24.576.934 DE CALARCÁ

Recibí a satisfacción:

DONALDO BELTRAN PRIETO
Supervisor Contrato.
CO1.PCCNTR.8264399
Coordinador Académica



PLANTILLA DE EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual de AMPARO OCAMPO OROZCO correspondiente al mes de Noviembre de 2025 del 1 al 30:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.

Acción Realizada: Formaciones para los grupos de formación complementaria

Confección de muñecos navideños Barrio la grecia

Formaciones de 8 a 12 pm (5 de Noviembre)

Formaciones de 12-1 pm (5 Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (8 Noviembre)

Formaciones de 12-1 pm (8 Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (12 de noviembre)

Formaciones de 12-1 pm (12 de Noviembre)

Formaciones de 8-12 pm (15 de noviembre)

Formaciones de 12-1 pm (15 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (19 de Noviembre)

Formaciones de 12-1 pm (19 de noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (26 de Noviembre)

Formaciones de 12-1 pm (26 de Noviembre)



Guaduales Calarcá

Formaciones de 2-6 pm (4 de Noviembre)

Formaciones 8-12 pm (7 Noviembre)

Formaciones de 2-6 pm (11 de Noviembre)

Formaciones 8-12 pm (14 Noviembre)

Formaciones 2-6 pm (15 Noviembre)

Formaciones de 2-6 pm (18 de Noviembre)

Formaciones 8-12 pm (21 de Noviembre)

Formaciones de 2-6 pm (25 de Noviembre)

Formaciones 8-12 pm (24 Noviembre)

Formaciones 8-12 pm (28 Noviembre)

El Laguito

Formaciones de 6 a 10 pm (5 de Noviembre)

Formaciones de 6 a 10 pm (12 de Noviembre)

Formaciones de 6 a 10 pm (19 de Noviembre)

Formaciones de 6 a 10 pm (26 de Noviembre)

Circasia

Formaciones de 2 a 6 pm (13 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (18 de Noviembre)

Formaciones de 2 a 6 pm (20 de Noviembre)

Formaciones 8-12 pm (22 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (25 de Noviembre)



Formaciones de 2 a 6 pm (27 de Noviembre)

Barrio Gaitan Calarcá

Formaciones de 2 a 6 pm (7 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (10 de Noviembre)

Formaciones de 2 a 6 pm (14 de Noviembre)

Formaciones de 2 a 6 pm (21 de Noviembre)

Formaciones de 2 a 6 pm (28 de Noviembre)

Barrio 7 de Agosto Armenia

Formaciones de 2 a 6 pm (10 de Noviembre)

Formaciones de 2 a 6 pm (24 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (6 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (13 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (20 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (27 de Noviembre)

Formaciones de 8 a 12 pm (29 de Noviembre)



Evidencia

Barrio la grecia Armenia





Barrio guaduales Calarcá





El Laguito Calarcá





Barrio 7 de agosto





Barrio gaitan Calarcá





Circasia





Obligación No. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral

Acción Realizada: Atención de formación complementaria de los siguientes cursos fichas de caracterización:

- ✓ Confección de muñecos navideños Barrio la grecia Ficha 3383902 Armenia.
- ✓ Confección de muñecos navideños Barrio el Laguito Calarcá Ficha 3338602
- ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Ficha 3366611
- ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio guaduales Calarcá Ficha 3381136
- ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio gaitan calarcá Ficha 3369805
- ✓ Elaboración de adornos y muñecos navideños Circasia Ficha 3395058



Reporte de Inscripciones		
Código Ficha	330611	
Programa de Formación	ELABORACION DE ADORNOS Y MUÑECOS NAVIENOS	
Identificación	Nombre	Estado
CC - 41934927	ADRIANA CECILIA CEBALLOS PERDOMO	NO APROBADA
CC - 41989236	CONSUELO SANCHEZ CORREA	APROBADA
CC - 1094982396	DIANA MARITZA GIBALDO CORTES	NO APROBADA
CC - 41913371	DOLORES MARIA VALLEJO AGUIRRE	NO APROBADA
CC - 25199947	EDELMIRA GALLEGO DE SANCHEZ	APROBADA
CC - 48570307	ELBA LEONOR TROCHEZ LEON	APROBADA
CC - 24901942	FABOLA MOLINA DE ABELLA	APROBADA
CC - 25222221	FLOR MARIA MEJIA VARGAS	APROBADA
CC - 41930285	HILDA LUCIA BAUTISTA SANCHEZ	APROBADA
CC - 41936526	JAZMIN PULIDO LONDONO	APROBADA
CC - 1094999999	JESSICA RAIGOSA MURILLO	NO APROBADA
CC - 41922717	LAURA PATRICIA MEDIANO VALENCIA	APROBADA
CC - 41967790	LEIDI JULIETH DIAZ BAUTISTA	APROBADA
CC - 89945099	LILIA SERLEY RIASCOS RIASCOS	APROBADA
CC - 41955381	LINA MARCELA TABARES BERNAL	APROBADA
CC - 63515643	LINA MARIA GABRIELLO MOLANO	NO APROBADA
CC - 41919274	LUZ MARINA OSORIO SANCHEZ	APROBADA
CC - 51867041	LUZ MARINA RODRIGUEZ CHIBUQUE	APROBADA
CC - 41983136	MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	APROBADA
CC - 41908229	MARIA LUISA MOLINA LOAIZA	NO APROBADA
CC - 29813416	MARIA NIRIDA FLOREZ MONTOYA	APROBADA
CC - 41964764	MARIA TERESA GARCIA MEDINA	APROBADA
CC - 41930711	MARIA ZORANDI INARRES PEREZ	APROBADA
CC - 41946937	MARTHA ISABEL VILLARREAL TROCHEZ	APROBADA
CC - 29813415	MYRIAM LOPEZ OLIVEROS	Anulado Matrícula
CC - 41985489	OMARA TORILLA ACOSTA	APROBADA
CC - 24922935	RUTH TABORDA ARIAS	APROBADA
CC - 51829242	VERA MORENO ROA	APROBADA
CC - 41939968	XOMARA OSPINA GUTZMAN	APROBADA
CC - 1094940796	YESICA YOHANA SANCHEZ VALLEJO	NO APROBADA
CC - 41915337	YOLANDA CORDOBA BUITRAGO	NO APROBADA

Reporte de Inscripciones		
Código Ficha	3338602	
Programa de Formación	CONFECCION DE MUÑECOS NAVIENOS	
Identificación	Nombre	Estado
CC - 24581527	ALBA LUCIA MOSCOSO SILVA	APROBADA
CC - 33817322	ANDREA ACOSTA PELAEZ	APROBADA
CC - 33818716	DIANA LUCIA HERRERA GUTIERREZ	APROBADA
CC - 24571537	GLADYS MERCEDES PENA CORREA	APROBADA
CC - 33815768	GUOMAR GUTIERREZ SARMIENTO	NO APROBADA
CC - 24578205	JACQUELINE CRUZ VALDERRAMA	APROBADA
CC - 1077872377	JUDITH ANGELICA OCAMPO SUAREZ	APROBADA
CC - 33818670	JULIANA MARIA SABOGAL BELTRAN	APROBADA
TI - 1091204819	LAURA CAMILA HURTADO SANABRIA	APROBADA
CC - 41905942	LISIA CRISTINA NIETO MARIN	NO APROBADA
CC - 33818315	LINA MARIA MENDEZ SANCHEZ	APROBADA
CC - 1097383206	LUISA FERNANDA GARCIA ROJAS	APROBADA
CC - 30317683	LUISA FERNANDA TRUJILLO DUQUE	NO APROBADA
CC - 33815761	LUZ MARY GUTIERREZ SARMIENTO	APROBADA
CC - 24569980	LUZ STELLA GOMEZ DE SALGADO	NO APROBADA
CC - 24566110	LUZMILA ECHEVERRI DE GAONA	NO APROBADA
CC - 33816119	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ VILLADA	NO APROBADA
CC - 24570048	MARIA EUGENIA BALLESTEROS JARAMILLO	NO APROBADA
CC - 1097383996	MARIA EUGENIA RIVEROS MORALES	NO APROBADA
CC - 41901101	MARIA PATRICIA ARANGO ECHEVERRI	APROBADA
CC - 24569969	MARIA PELAEZ ECHEVERRY	APROBADA
CC - 51692370	MARIBEL VILLAMIL VARGAS	APROBADA
CC - 24573100	MARTA LUCIA GOMEZ CARVAJAL	APROBADA
CC - 24578247	MARTHA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NO APROBADA
CC - 33818398	MILENA PATRICIA SIERRA OROZCO	APROBADA
CC - 51601170	TERESITA CANDELARIA DE JESUS CARRASCAL ANZOATEGUI	NO APROBADA



FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA Armenia, Quindío 2 de Diciembre de 2025		
PRESENTADO A: Lucy Alejandra Gutierrez Rengifo Subdirectora CDTCI		
ORDEN DE VIAJE No: 61425	FECHA DE INICIO: 5/11/2025	FECHA DE FINALIZACION: 21/11/2025
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO Calarcá	REGIONAL / CENTRO DE FORMACION Quindío	OTRA : (ciudad)
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Brindar acompañamiento a procesos de formación complementaria en artesanías programa full popular		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
Día 1: 5/11/2025 Desplazamientos ruta de ida: Armenia - Calarcá - Medio de transporte: terrestre Actividades a ejecutar: Socialización lineamientos formación complementaria ruta de regreso: Calarcá- Armenia medio de transporte: terrestre Día 2: 7/11/2025 Desplazamientos ruta de ida: Armenia - Calarcá - Medio de transporte: terrestre Actividades a ejecutar: Socialización lineamientos formación complementaria ruta de regreso: Calarcá- Armenia medio de transporte: terrestre Día 3: 12/11/2025 Desplazamientos ruta de ida: Armenia - Calarcá - Medio de transporte: terrestre Actividades a ejecutar: Socialización lineamientos formación complementaria: Calarcá- Armenia medio de transporte: terrestre Día 4: 14/11/2025 Desplazamientos ruta de ida: Armenia - Calarcá - Medio de transporte: terrestre Actividades a ejecutar: Socialización lineamientos formación complementaria ruta de regreso: Calarcá- Armenia medio de transporte: terrestre Día 5: 19/11/2025 Desplazamientos ruta de ida: Armenia - Calarcá - Medio de transporte: terrestre Actividades a		

Obligación No. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y



normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a Octubre 30 de 2025.

Acción Realizada: Certificación en las competencias virtuales en certificado en discapacidad y certificado seguridad en el trabajo

Evidencia:

Obligación No. 20 Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

Acción Realizada: Elaboración del informe mensual de actividades con sus respectivas evidencias

Evidencia



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Noviembre 2025

Señor
DONALDO BELTRAN PRIETO
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8264399
Coordinador Académico
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Noviembre del año 2025

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.8264399 del 1 de septiembre de 2025 AMPARO OCAMPO OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1097396027 de Calarcá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma DOCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/Cte. (\$12,682,610,00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 3.555.872,00 M/Cte.) b) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.014.994,00 m/Cte.)

Obligación No. 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.

Acción Realizada: Elaboración del informe mensual de actividades con sus respectivas evidencias.

Evidencia



OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No. 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

Acción Realizada: Elaboración del informe mensual de actividades con sus respectivas evidencias.

Evidencia



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Armenia, Noviembre 2025

Señor
DONALDO BELTRAN PRIETO
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8264399
Coordinador Académico
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Noviembre del año 2025

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.8264399 del 1 de septiembre de 2025 AMPARO OCAMPO OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1097396027 de Calarcá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma DOCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/Cte. (\$12,682,610,00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 3.555.872,00 M/Cte.) b) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.014.994,00 m/Cte.)*



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Armenia, Noviembre 2025

Señor
DONALDO BELTRAN PRIETO
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8264399
Coordinador Académico
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Noviembre del año 2025

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.8264399 del 1 de septiembre de 2025 AMPARO OCAMPO OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1097396027 de Calarcá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: *Se fija como valor total para el contrato la suma DOCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/Cte. (\$12,682,610,00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 3.555.872,00 M/Cte.) b) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.014.994,00 m/Cte.)*

**Obligaciones Específicas:**

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo	Convocatoria para la	Evidencia fotográfica

GTH-F-062 V10



	con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil	conformación de los grupos de formación complementaria Martes 4 Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio guaduales calarcá Miercoles 5 Elaboración de adornos y muñecos navideños Barrio la grecia armenia	
--	---	---	--

Obligación No.4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental

Acción Realizada: Elaboración del informe mensual de actividades con sus respectivas evidencias.



Evidencia



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Noviembre 2025

Señor
DONALDO BELTRAN PRIETO
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8264399
Coordinador Académico
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes Noviembre del año 2025

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.8264399 del 1 de septiembre de 2025 AMPARO OCAMPO OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1097396027 de Calarcá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma DOCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/Cte. (\$12,682,610,00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 3.555.872,00 M/Cte.) b) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.014.994,00 m/Cte.)



Obligación No. 21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.

Acción Realizada: Uso de la plataforma compromiso para verificar lineamientos acerca de procedimientos y descarga de formatos empleados en el proceso correspondiente a asistencia de aprendices, guías de Actividades, informe mensual de ejecución contractual.

Evidencia



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Armenia, Noviembre 2025

Señor
DONALDO BELTRAN PRIETO
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8264399
Coordinador Académico
Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenis Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Noviembre del año 2025

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.8264399 del 1 de septiembre de 2025 AMPARO OCAMPO OROZCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1097396027 de Calarcá, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma DOCE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS PESOS M/Cte. (\$12,682,610,00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) tres (03) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de tres millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos M/Cte. (\$ 3.555.872,00 M/Cte.) b) un último pago proporcional en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.014.994,00 m/Cte.)



Obligación No. 24. Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.

Acción Realizada: Se realizó emisión de juicios de evaluación

Evidencia

Obligación No. 26. Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.

Acción Realizada: Se actualizo la información de datos básicos al inició del contrato.

Evidencia Durante la vigencia no se realizó actualización de datos en plataformas.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					24576934				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					AMPARO OCAMPO OROSCO					QUINDIO					I-INDEPENDIENTES				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CALARCA					DEPARTAMENTO:					2025				
DIRECCIÓN:					CRA 23N 30-22					TELÉFONO:					13				
TIPO APORTANTE:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO														
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										NO									

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE				NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 1.500	\$ 0	\$ 178.000	\$ 1.500	\$ 0		\$ 179.500
SUBTOTALES:														\$ 178.000	\$ 1.500	\$ 0		\$ 179.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA			No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 34.700	\$ 34.700	\$ 300	\$ 0	\$ 35.000	
SUBTOTALES:										\$ 34.700	\$ 300	\$ 0	\$ 35.000	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
																															SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	CC 24576934	OCAMPO OROZCO AMPARO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.423.500				NO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</

TOTAL PAGADO: \$ 214.500

Protección

Bogotá, 07 de julio de 2021

Señor(a):

AMPARO OCAMPO OROZCO

CC 24576934

CR 23 # 30 22 BARRIO CAMELIA

Telefono 3116141297

CALARCÁ, QUINDIO

Reciba un cordial saludo,

En Protección estamos con usted para guiarlo en cada paso del camino hacia la materialización de sus metas.

Luego de realizar el análisis de su cuenta individual, reconocemos la prestación subsidiaria de Devolución de Saldos como respuesta al trámite que usted adelantó con nosotros; esta definición se da luego de considerar la comunicación donde usted manifiesta la imposibilidad de seguir cotizando para completar el capital necesario para financiar una pensión o para llegar a cumplir el número de semanas para adquirir el derecho a una Garantía de Pensión mínima.

El valor del pago que usted recibirá será informado en el momento de la aceptación de la devolución de saldos (Ver anexo 1 Pasos a seguir), ya que este podrá variar de acuerdo con la rentabilidad que se presente en el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago. No obstante, lo invitamos a mantener su saldo en la cuenta individual de ahorro pensional y a continuar cotizando para acceder a la Garantía de Pensión Mínima reglamentada por el artículo 65 de la Ley 100 de 1993 y artículo 3 del Decreto 832 de 1996, cumpliendo los requisitos establecidos en esta normatividad para tal efecto, que en su caso particular corresponde a 653.86 semanas adicionales.

En atención a que usted se encuentra vinculado en el programa BEPS, el cual es un sistema individual, independiente, autónomo y voluntario de protección para la vejez, es necesario que nos confirme si su deseo es que procedamos con el traslado de los recursos de su cuenta de ahorro individual a Colpensiones BEPS, quien es la única entidad responsable de Administrar y reconocer este beneficio, o si por el contrario desea continuar con el proceso de Devolución de Saldos por Vejez en el Régimen de Ahorro Individual y que los mismos sean cancelados a su favor.

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Con el fin de proceder con la devolución de los saldos, usted deberá acercarse a la oficina de Servicio de Protección más cercana, únicamente en el horario de la mañana para que procedan con la devolución, por el medio de pago que usted seleccione al momento de entregar la solicitud o podrá solicitar que le trasladen su dinero a una cuenta en Pensión Voluntaria.

Tenga en cuenta que si en la actualidad usted tiene una relación laboral activa, informaremos del reconocimiento de ésta prestación a su empleador.

En caso de encontrarse en desacuerdo con la presente Notificación, usted cuenta con la posibilidad de presentar solicitud de reconsideración, teniendo en cuenta que esta Administradora de Pensiones y Cesantías es de naturaleza privada.

Le agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y le reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándolo y guiándolo en su camino.

Cordialmente,

Equipo Definición de Beneficios Pensionales
Proteccion S.A.

Análisis: MADVANCE

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Anexo 1: PASOS A SEGUIR

Devolución de Saldos de Vejez:

Para reclamar el pago de la prestación económica de Devolución de Saldos, debes acercarte a cualquiera de nuestras Oficinas de Servicio con tu cédula original. Allí procederemos a generar el pago por el medio seleccionado al momento de la asesoría para la solicitud.

Ten en cuenta: si te acercas a la Oficina de Servicio antes de las 10:30 am, tu pago se generará para el mismo día, de lo contrario, el pago se realizará el día hábil siguiente.

Pensión de Vejez:

Para finalizar la solicitud y proceder con el ingreso a la nómina de pensionados para el pago de las mesadas pensionales, deberás acercarte a cualquier Oficina de Servicio de Protección y presentar los siguientes documentos:

- Certificación de cuenta bancaria: en caso de que el medio de pago elegido sea transferencia bancaria y desees modificar la cuenta entregada en la asesoría, se requiere el certificado de tu entidad financiera donde conste el número y tipo de cuenta de la cual eres titular.
- Afiliación a la EPS: deberás afiliarte a una EPS en calidad de pensionado y para tal efecto, se te descontará el porcentaje correspondiente de acuerdo con la mesada pensional reconocida; este valor se destinará al pago del aporte a la EPS elegida.

Ley 2010 de 2019. Artículo 142 Adiciónese el párrafo 5° el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:

Parágrafo 5°: La cotización mensual en salud al régimen contributivo a cargo de los pensionados para los años 2020 y 2021 se determinará así:

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud
1 SMLMV	8%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

A partir del año 2022 se aplicará la siguiente tabla:

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud
1 SMLMV	4%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

Para tramitar tu afiliación a la EPS, debes hacer lo siguiente:

- Si no te encuentras vinculado a una EPS: acércate a la EPS de tu elección con esta notificación, y diligencia una afiliación como **COTIZANTE PENSIONADO - VINCULACIÓN INICIAL**.

Te sugerimos que la elección de la EPS la hagas teniendo en cuenta la cobertura de esta en tu ciudad.

- Si estás afiliado como cotizante dependiente, independiente o beneficiario de algún familiar a la EPS: debes tramitar la afiliación en la misma EPS en donde te encuentras actualmente, pero debes realizar el cambio a **COTIZANTE PENSIONADO**. Debes reportar con anterioridad ante esta entidad la novedad de retiro de tu afiliación anterior, garantizando que no se pierda la continuidad.

Realiza la afiliación bajo el NIT 900.379.921 del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado.

Ten en cuenta que:

- Si recibes esta notificación antes del día 15 del mes, deberás realizar la afiliación a la EPS con fecha del primero del mismo mes.

- Si recibes esta notificación posterior al día 15 del mes, deberás realizar la afiliación a la EPS a partir del primero del mes siguiente.

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

ANEXO 2: Normatividad Trámites de Prestaciones de Vejez

Normatividad acerca de los Requisitos y Cálculos de la Prestación de Vejez

Ley 100 DE 1993:

Artículo 21. Ingreso Base de Liquidación. Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo.

Acto legislativo 001 de 2005, Inciso 8. Mesadas 13 y 14. Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año. Se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento.

Parágrafo transitorio 60. Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8o. del presente artículo, aquellas personas que perciban una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si la misma se causa antes del 31 de julio de 2011, quienes recibirán catorce (14) mesadas pensionales al año.

Artículo 61. Personas excluidas del régimen de ahorro individual con solidaridad. Están excluidos del régimen de ahorro individual con solidaridad:

- a) Los pensionados por invalidez por el Instituto de Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público, y
- b) Las personas que al entrar en vigencia el sistema tuvieran cincuenta y cinco (55) años o más de edad, si son hombres, o cincuenta (50) años o más de edad, si son mujeres, salvo que decidan cotizar por lo menos quinientas (500) semanas en el nuevo régimen, caso en el cual será obligatorio para el empleador efectuar los aportes correspondientes

Artículo 64. Requisitos para obtener la pensión de vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Cuando a pesar de cumplir los requisitos para acceder a la pensión en los términos del inciso anterior, el trabajador opte por continuar cotizando, el empleador estará obligado a efectuar las cotizaciones a su cargo, mientras dure la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla sesenta (60) años si es mujer y sesenta y dos (62) años de edad si es hombre.

Artículo 65. Garantía de pensión mínima de vejez. Los afiliados que a los sesenta y dos (62) años de edad si son hombres y cincuenta y siete (57) si son mujeres, no hayan alcanzado a generar la pensión mínima de que trata el artículo 35 de la presente Ley, y hubiesen cotizado por lo menos mil ciento cincuenta semanas (1.150), tendrán derecho a que el Gobierno Nacional, en desarrollo del principio de solidaridad, les complete la parte que haga falta para obtener dicha pensión.

Parágrafo. Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo se tendrá en cuenta lo previsto en los párrafos del artículo 33 de la presente Ley.

Artículo 66. Devolución de saldos. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a éste hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho.

Artículo 68.-Financiación de la pensión de vejez. Las pensiones de vejez se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima

Artículo 85. Excedentes de libre disponibilidad. Será de libre disponibilidad, desde el momento en que el afiliado opte por contratar una pensión, el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional, más el bono pensional, si a ello hubiere lugar, que exceda del capital requerido para que el afiliado convenga una pensión que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que la renta vitalicia inmediata o diferida contratada, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del ingreso base de liquidación, y no podrá exceder de quince (15) veces la pensión mínima vigente en la fecha respectiva.
- b) Que la renta vitalicia inmediata, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al ciento diez por ciento (110%) de la pensión mínima legal vigente.

Concepto 2009075679-001 del 23 de noviembre de 2009 expedido por la Superintendencia Financiera. Los excedentes de libre disponibilidad sólo pueden solicitarse y retirarse al momento de pensionarse y no de manera posterior. Si usted decide no retirar los excedentes de libre disponibilidad en este momento, no podrá retirarlos posteriormente y éstos permanecerán en su cuenta de ahorro individual haciendo parte del capital con el cual se financiará su mesada pensional.

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Concepto No. 2003002067-002 del 31 de enero de 2003 proferido por la Superintendencia Financiera. Los rendimientos financieros de los excedentes de libre disponibilidad representan ingreso constitutivo de renta.

Calculo del retroactivo:

El retroactivo es el dinero proveniente de la cuenta de ahorro individual del afiliado, que PROTECCION S.A. le entrega con la primera mesada pensional, equivalente a las mesadas que deja de recibir por efectos del trámite del reconocimiento de la pensión, siempre y cuando no siga cotizando al sistema general de pensiones. Si el afiliado sigue haciendo aportes por un salario devengado, esto es incompatible con la mesada pensional retroactiva, ya que no puede recibir salario y pensión al mismo tiempo. Conforme a lo anterior, el retroactivo se reconoce desde la fecha más tardía entre la fecha de solicitud de pensión y la fecha del último aporte.

Decreto 832 de 1996:

Artículo 4. Reconocimiento de la garantía de pensión mínima. Corresponde a la Oficina de Obligaciones Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el reconocimiento de la garantía de pensión mínima, acto que se expedirá con base en la información que suministre la AFP o la aseguradora, entidades a las cuales, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 100 de 1993, les corresponde adelantar los trámites necesarios para que se hagan efectivas las garantías de pensión mínima.

Con anterioridad al envío de la información respectiva, ésta deberá ser verificada por parte de la AFP de acuerdo con las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia Bancaria.

En desarrollo de la obligación de velar por la eficiente prestación del servicio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señalará los lugares y plazos para la entrega de los documentos necesarios para acreditar el derecho a la garantía de pensión mínima.

Normatividad acerca del Bono Pensional Ley 100 de 1993

Artículo 115. Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

- b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;
- c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;
- d) Que hubiesen estado afiliados a cajas previsionales del sector privado que tuvieren a su cargo exclusivo el reconocimiento y pago de pensiones.

Parágrafo. Los afiliados de que trata el literal a) del presente artículo que al momento del traslado hubiesen cotizado menos de ciento cincuenta (150) semanas no tendrán derecho a bono.

Decreto 3798 De 2003

Artículo 18. Bonos pensionales para personas que deban cotizar 500 semanas. Las personas a que se refiere el literal b) del artículo 61 de la Ley 100 de 1993 tendrán la obligación de cotizar quinientas (500) semanas en el nuevo régimen y no podrán negociar el bono pensional para solicitar pensión o devolución de saldos, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 100 de 1993, antes de las quinientas (500) semanas mencionadas.

Decreto 1513 De 1998

Artículo 1°. La definición de "Administradora" contenida en el artículo 1° del Decreto 1748 de 1995 quedará así: "Administradora (entidad): Es aquella que tiene como afiliado al solicitante del bono, es decir, una AFP, el ISS y las compañías de seguros, en el caso de los planes alternativos de pensiones; ver artículo 48".

Adiciónanse las siguientes definiciones al artículo 5° del Decreto 1748 de 1995: "Contribuyente. Entidad pagadora de pensiones obligada al pago de la cuota parte del bono pensional". "Emisión de bono. Se entiende por tal el momento en que se confirma o certifica la información contenida en la liquidación provisional, en el caso de emisores privados, o el momento en que queda en firme el acto administrativo que reconoce el derecho al bono pensional, en el caso de emisores públicos."

"Expedición de bono. Se entiende por tal el momento de suscripción del título físico o del ingreso de la información al depósito central de valores." "Reconocimiento de cuota parte. Acto mediante el cual el contribuyente acepta el pago de la cuota parte y autoriza al emisor para suscribirla en su nombre. En el caso de las entidades públicas consiste en un acto administrativo en firme; en caso de entidades privadas, de una comunicación dirigida al emisor".

NOTA: artículo 1°: Ver artículo 2.2.16.1.1. del Decreto 1833 de 2016, Decreto que compila las normas del Sistema General de Pensiones.

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Circular Básica jurídica 007 de 1996 Superintendencia Financiera de Colombia - Comisión De Pensionados.

Título 4. - 1.4 Comisiones de los fondos de pensiones obligatorias

(...) b. Comisión por administración de pensiones bajo la modalidad de retiro programado. Las sociedades administradoras de los tipos de fondos de pensiones podrán cobrar por la administración de los recursos de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, un valor no superior al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la respectiva cuenta individual de ahorro pensional, sin que en ningún momento el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto podrá cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada.

Ley 797 de 2003

Artículo 8: El artículo 27 de la Ley 100 de 1993 - Descuento Fondo De Solidaridad Pensional:

Artículo 27. Recursos. El fondo de solidaridad pensional tendrá las siguientes fuentes de recursos:

(...) 2. Subcuenta de Subsistencia

(...) d. Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

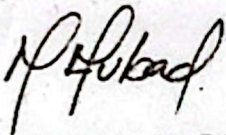
NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **OCAMPO OROZCO AMPARO** identificado(a) con CC número **24.576.934** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de \$ 20.518.281 generada el **25 de agosto de 2021**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 20 de agosto de 2025

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Línea de servicio Protección: Bogotá: 482 33 64 - Medellín 510 90 99 - Cali 386 00 80

Barranquilla: 319 79 99 - Cartagena: 642 49 99 o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocal/proteccion/>

o escríbenos a través de WhatsApp: +57 310 220 55 75

www.proteccion.com

2025082008502